

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21674 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000388/2017 referente al concursado ARBELOA CONSTRUCCIONES, S.L., con CIF B31107931 y domicilio social en Calle Virgen de Codes, 18, Bajo, de Pamplona, se ha dictado por auto de fecha 26 de marzo de 2021 rectificatorio del auto de 25 de noviembre de 2020 por el que se abrió la liquidación tras fracasar el convenio, quedando sin efecto su publicación en el RPC. El auto queda como se muestra a continuación:

1.-Abrir la fase de liquidación del presente concurso.

2.-Queda en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III del TRLC.

3.-Declarar la disolución de la entidad ARBELOA CONSTRUCCIONES, S.L. y el cese de los administradores sociales, que serán sustituidos por el Administrador Concursal.

4.-Reponer en sus funciones al Administrador Concursal designado en su día y que cesó al aprobarse el convenio.

5.-Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación que se fijará en el tablón de anuncios del juzgado, y se publicará en el RPC y en el Boletín Oficial del Estado.

6.-Una vez firme la presente resolución, inscribábase en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación y disolución de la persona jurídica, suspensión de las funciones de administración y disposición de los administradores de la concursada, librándose los oportunos mandamientos al registrador Mercantil de Navarra.

7.-Ordenar la apertura de la sección de calificación (6.ª).

Pamplona/Iruña, 30 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena María Daniel del Valle.

ID: A210027053-1